



Exp.:1/2019/DUSI

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2019 del Primer Teniente de Alcalde, por la que se aprueba la Convocatoria 2019 de "Expresiones de Interés para Operaciones de Asistencia Técnica y Comunicación" de la EDUSI del Ayuntamiento de Tudela".

Vista la propuesta del Equipo Suplente de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Tudela para la aprobación de la Convocatoria de Expresiones de Interés de Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible DUSI Ciudad de Tudela.

El Ayuntamiento de Tudela presentó la Estrategia DUSI Ciudad de Tudela en el marco de la convocatoria realizada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **HAP/2427/2015** de 13 de noviembre, (BOE, número 275 de 17 de noviembre) por el que se aprobaron las Bases y Primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible (POCS 2014-2020).

Teniendo en cuenta, que con fecha 14 de diciembre de 2016 se publicó en el BOE Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resolvió definitivamente la Primera convocatoria y se concedió una ayuda FEDER de 2.663.000,00€ a este Ayuntamiento para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta DUSI Ciudad de Tudela

Visto que, en el apartado segundo de la citada Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dispone:

"Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un Manual de Procedimientos. Este Manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el «BOE», por los cauces y en el formato que se establezcan. La formalización de la designación de las Entidades Locales seleccionadas como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de FEDER".

En base a lo anterior, la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Tudela elaboró el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER como Organismo Intermedio Ligero; los Criterios de Selección de Operaciones (CPSO); y el grupo de evaluación del riesgo de fraude realizó la autoevaluación del riesgo de fraude. Todos estos documentos fueron presentados al Organismo Intermedio de Gestión del que dependen, perteneciente a la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Resultando que se recibió Oficio, con fecha del 11 de octubre de 2017, de la Subdirección General de Cooperación Local con RESULTADO FAVORABLE DE LA EVALUACIÓN de los procedimientos propuestos por el Ayuntamiento de Tudela en la Nueva Versión del Manual de Procedimientos rev.2.

Que, en el Manual de Procedimientos, aprobado el 6 de octubre de 2017 por Junta de Gobierno Local, se determina en su punto 2.3.2. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones que *Las expresiones de interés para las operaciones del Eje de Asistencia Técnica las solicitará el Alcalde (como responsable de la Unidad de Gestión). El equipo suplente de la Unidad de Gestión realizará el trámite administrativo previo de aprobación de dichas operaciones (con el fin de seguir garantizando la separación entre el beneficiario de la operación y quién realiza la función delegada por la Autoridad de Gestión,*

que es quién selecciona la operación). La operación seleccionada por el equipo suplente será aprobada mediante Acuerdo del Primer Teniente Alcalde (de esta forma garantizamos el que sea un órgano distinto). (Acuerdos de Junta de Gobierno Local del viernes 7 de julio de 2017 y del viernes 6 de octubre de 2017).

Considerando que la Orden **HAP/2427/2015** describe el procedimiento básico a seguir en las Convocatorias de "Expresiones de Interés" de los potenciales beneficiarios.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la Convocatoria 2019 de "Expresiones de Interés para Operaciones de Asistencia Técnica y Comunicación" de la EDUSI del Ayuntamiento de Tudela", para la presentación de Expresiones de Interés (solicitudes de financiación) por parte de la Unidad de Gestión, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos DUSI Ciudad de Tudela.

Segundo.- Señalar como fecha de inicio de la Convocatoria 2019 la fecha de publicación en la WEB municipal (plataforma DUSI), que permanecerá abierto, de forma continuada, desde dicha publicación hasta que se agote el presupuesto disponible o se llegue al 31 de diciembre de 2022 sin haberse cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible (según se dispone en el art. 5 de las Bases que se adjuntan).

Tercero.- Señalar como fecha de fin de elegibilidad de la Convocatoria el 31 de octubre de 2022, fin de la Estrategia EDUSI, con la posibilidad de extenderse hasta el plazo final de las posibles prórrogas del Programa. (Marco temporal del POCS 2014-2020, aplicándose la regla N+3).

Cuarto. - Notificar la presente Resolución al Alcalde, al Interventor Municipal, a la Técnica de Organización y Calidad, y SAC.

Lo que se manda y firma, en Tudela, a 7 de junio de 2018.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Fdo. José-Ángel Andrés Gutiérrez

